

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA N.º 25/2026

En Sevilla, **12 de junio de 2026** siendo las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Dña. SALUD RIVERO LEÓN

Directora Económico Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

Dña. ELENA SANMARTIN TREJO

Letrada de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.
(ASISTE TELEMÁTICAMENTE)

Dña. CARMEN CASTEJON MATEO

Interventora Provincial Adjunta de la Junta de Andalucía en el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculado a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIA:

Dña. MARIA JOSE CUEVAS LORITE

Técnico de la función administrativa del HUVM, vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la Mesa del 03 de junio de 2026, número 24/2026, se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.

2.- DOCUMENTACION GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR, APERTURA SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONOMICAS Y CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE **P.A. 4/2026** SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO OBSTÉTRICO/TOCO CARDIOGRÁFICO PARA PARITORIOS H. MERCED DE OSUNA.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 1/8	

ARJO IBERIA, S.L.: Admitida
HOSPITAL-HISPANIA S.L.: Admitida
PALEX MEDICAL, S.A.: Admitida

En el presente expediente no se han configurado criterios cuya valoración esté sometida a juicios de valor, si bien por error en el sistema Sirec se configuró con sobre nº 2 y nº 3, por lo que resulta necesario proceder a la apertura previa del sobre nº 2, en el que algunos licitadores han incluido documentación técnica; a continuación se procede a la apertura del sobre nº 3: Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, resultando admitidas las tres empresas licitadoras.

Las ofertas económicas son (IVA incluido):

ARJO IBERIA, S.L.: 189.909,50 €
HOSPITAL-HISPANIA S.L.: 314.600,00 €
PALEX MEDICAL, S.A.: 314.600,00 €

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

3.- DOCUMENTACION GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR y APERTURA SOBRE 3, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE P.A. 94/2026 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo.

Se advierte por la mesa que en el pliego se requiere la presentación del compromiso de implantación del sistema EDI, si bien esta exigencia obedece a un error, dado que este sistema no resulta exigible en el tipo de suministro objeto del expediente, conforme a la resolución de 28 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y establecen los requisitos necesarios para el uso del sistema estándar de Intercambio Electrónico de Datos, EDI, en las transacciones comerciales del Servicio Andaluz de Salud. Por esta razón los miembros de la mesa acuerdan no requerir dichos compromisos a las empresas licitadoras.

Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS, S.L.: Admitida
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.: Admitida
OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL: Admitida
PRIM S.A.: Admitida
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.: Admitida

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 2/8	

STRYKER IBERIA, S.L.: Admitida

A continuación, dado que en el presente expediente no se han configurado criterios cuya valoración esté sometida a juicios de valor, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3: documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, resultando admitidas todas las ofertas.

Las ofertas económicas son (IVA incluido):

ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS, S.L.: 129.385,55 €
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.: 123.420,00 €
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.: 131.855,14 €
PRIM S.A.: 96.721,35 €
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.: 102.850,00 €
STRYKER IBERIA, S.L.: 126.947,15 €

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

4.- APROBACIÓN DEL INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE **PAAM 104/2024** SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SAS EN SEVILLA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte de la secretaria el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

Los miembros de la mesa de contratación tras estudio del informe acuerdan devolver esta documentación a la Comisión Técnica, a fin de que realicen algunas aclaraciones que se plantean por la mesa.

5.- APROBACIÓN DEL INFORME TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE **PAAM 243/2025** ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte de la secretaria el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación, si bien se comprueba que en el documento remitido por error se configuración no resultan plenamente legibles algunas frases del lote 10, por lo que se solicita que se vuelva a firmar el informe de forma que pueda leerse el contenido adecuadamente a fin de poder proceder a su publicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 3/8	

6.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN, POR LA COMISIÓN TÉCNICA, DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS DEL EXPEDIENTE **PAAM 105/2024** ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CON MEDIOS PROPIOS, A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA SEVILLA, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Se entrega por parte de la secretaria el documento de solicitud de aclaraciones de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

Una vez revisado por los miembros de la Mesa de Contratación, se da conformidad al documento y se acuerda solicitar las aclaraciones requeridas, a excepción de la relativa a la empresa “Clínica Santa Isabel Grupo HLA S.L.”, sobre “ratificación del horario ofertado para la asistencia”, al comprobarse por los miembros de la mesa que dicho dato consta claramente incluido en la documentación de su oferta. Se acuerda además habilitar al secretario para que, una vez recibida la documentación de parte de las empresas licitadoras, sea descargada y remitida al personal técnico encargado de la elaboración del informe técnico, como apoyo a las funciones de la mesa, para la elaboración de informe técnico.

7.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS DEL EXPEDIENTE **PAS 115/2026** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO SISTEMAS MOTORIZADOS ELÉCTRICOS QUIRÚRGICOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HUVR, ADSCRITO A LA CPC-SEVILLA DEL SAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, con la calificación del área de valor económica de las ofertas, con la valoración de los criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como la clasificación final de las mismas, siendo aprobada por la mesa de contratación.

Se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que requiera por medios electrónicos a la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta, **STRYKER IBERIA, S.A.**, para que, dentro del plazo de **cuatro días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación acreditativa, recogida en la cláusula 7.3.1. del PCAP:

1. Certificados positivos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En caso de no constar, ni ser aportada esta documentación, se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
2. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 4/8	

3. Declaración responsable conforme al **Anexo X** de este pliego, firmada por la persona representante que presente la oferta por la empresa contratista, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se haya incursas en ningún supuesto a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos modificado por la disposición final 1 del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero.
4. La siguiente documentación que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

- 4.1. Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo certificado correspondiente al establecido como la suma de los presupuestos base de licitación de los lotes 1 y 2: 101.640,00 €, IVA incluido.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios.

- 4.2. Relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato, efectuados en los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres y deberán especificar un objeto análogo al de este contrato.

- 4.3. Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

- 4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, en caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 5/8	

a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

4.5. Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de:
4.199,90 €

8.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE **P.A. 74/2026** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE U EQUIPO DE RADIODIAGNÓSTICO POR IMAGEN MULTIFUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HUVN DEL SAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por la empresa **PHILIPS IBERICA, S.A.** que se propone como adjudicataria, haciendo constar que el documento T00: "Resguardo expedido por la Caja General de Depósitos", ha sido descargado de oficio mediante medios electrónicos por la mesa, resultando admitida definitivamente.

9.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE **P.A. 91/2024** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE, Y CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN-TRASPLANTE DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE TRASPLANTES SEVILLA-HUELVA, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por la empresa **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.** que se propone como adjudicataria, relativa a los certificados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 6/8	

ISO que por error no se había solicitado en un primer momento, junto al resto de la documentación previa a la adjudicación, resultando los certificados aportados correctos.

Por cuestiones técnicas de configuración del sistema Sirec no fue posible requerir en el mismo momento a la empresa la presentación de las subsanaciones apreciadas en la sesión de la mesa de 14 de mayo, por lo que resulta necesario solicitar dichas subsanaciones en este momento.

Se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que requiera por medios electrónicos a **ANDALUZA DE AMBULANCIAS, S.L.**, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación acreditativa:

1. Aportación del depósito de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Constan aportadas las cuentas sin el referido depósito
2. Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.
3. Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

4. Documento T00: "Resguardo expedido por la Caja General de Depósitos" acreditativo del depósito de la garantía definitiva.

10.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE **P.A. 92/2026** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por la empresa **PHILIPS IBÉRICA, S.A.**, propuesta como adjudicataria, resultando correcta, acordándose dar traslado al órgano de contratación para el dictado de la resolución de adjudicación

11.- Revisión de la Memoria Justificativa sobre de la obligatoriedad del CIP e implantación del Sistema Estándar EDI en el expediente **PAAM 101/2025**, SUMINISTRO LENCERÍA Y UNIFORMIDAD,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 7/8	

CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Revisada por la mesa la memoria remitida, la mesa entiende que la exigencia de EDI que consta en el pliego obedece a un error, dado que en este tipo de productos (familia SU.PC.SAN.09) no es exigible, conforme a la resolución de 28 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y establecen los requisitos necesarios para el uso del sistema estándar de Intercambio Electrónico de Datos, EDI. Por tanto, se acuerda no solicitar subsanaciones sobre este documento.

En cuanto a la exigencia de CIP, e igualmente conforme a la memoria remitida, se comprueban los lotes referidos a productos correspondientes a códigos del catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado, la obligatoriedad del código de Identificación del Producto, y se solicita a las siguientes empresas licitadoras la declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), según *resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se modifica el contenido, funcionamiento y denominación del Banco de Productos y Materiales de consumo del SAS*:

RAMON RAMOS GANDUL, lote 16

RAFI TEXTILDTT 3.8, S.L., lote 16

FORTUNA TEXTILES I/E, S.L., lotes 1 a 6, 9 a 14, 16 y 18; agrupación I (lotes 20 a 27), agrupación II (lotes 28 a 33), agrupación VI (lotes 82 a 86), agrupación XI (lotes 114 a 119) y agrupación XV (lotes 161 a 164).

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	19/06/2026	
	MARIA JOSE CUEVAS LORITE		
VERIFICACIÓN	BndJABTYJ4X5BVESH5ARBV4TT85DJ	PÁG. 8/8	